

080013110008-2020-0017600

DIVORCIO 176-2020

AUTO ADMITE

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: A su despacho el presente proceso el cual fue subsanado.- Lo anterior para lo de su ordenación.-

Barranquilla, 09 de Octubre de 2020.

La Secretaria,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA ORAL DE BARRANQUILLA. Barranquilla, nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2.020)

Leído el anterior informe secretarial, y reunidos los requisitos legales, ADMÍTASE la presente demanda de DIVORCIO para la cesación de efectos de matrimonio católico promovida por el señor MARIO MANGONES MEJIA contra la señora YANET BELTRAN CARDENAS, celebrado el día 22 de marzo de 1986, en la Parroquia Santa Marta de Barranquilla.

En consecuencia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 369 del C.G.P., notifíquese y córrase traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada, por el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación personal del presente auto, para que la conteste. Para dicha notificación se deberá tener en cuenta lo establecido en el Decreto 806 de 2.020.

Requerir a la parte demandante para que proceda a la notificación de la parte demandada en el término de treinta (30) días, so pena de decretar el desistimiento tácito a que se refiere el art. 317 del C.G.P, dicha notificación deberá ser certificada por la empresa de correos y cotejada con el original de lo que se remita, de conformidad con lo indicado en el art. 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
Jueza.

Ndn/

Firmado Por:

AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO

JUEZ CIRCUITO

JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

080013110008-2020-0017600
DIVOIRCIO 176-2020
AUTO ADMITE

Código de verificación:

f41f143f6a2a468e5d998e8c15a9e8f29442dc6e1a3609ec1b7a833c683c656f

Documento generado en 09/10/2020 12:28:19 p.m.